Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DECLARACIÓN JURADA
JUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

ID. No.: **420.431**

A: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

POR CUANTO

El que suscribe, en carácter de Director del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional; dependencia designada como Administradora del Contrato, del procedimiento de Contratación Directa con **I.D. N° 420.431**, para el suministro de "**SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PNCZ- CAN-MSPYBS**" mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales se requiere la realización de manera excepcional, en fecha **23 de enero del 2023**, de la Apertura de Sobres de ofertas.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes***, *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

Que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*** *que dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...".*

Que, la provisión del SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PNCZ- CAN-MSPYBS, es sumamente necesaria, considerando que los formularios son requeridos para el registro de datos de la gran afluencia de pacientes que asisten a esta dependencia; así como también, los folletos y afiches que ayudan a fomentar la promoción de la Lucha contra la RABIA, LEISHMANIASIS y otros, y mantener así informados a la ciudadanía. Si bien en las fechas de Apertura de Ofertas no se han presentado la cantidad mínima de oferentes, esta dependencia entiende que, ante la necesidad de contar con la mencionada provisión, se debe proceder a la Apertura de Sobres de ofertas.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve acogerse a las excepciones anteriormente mencionadas, que individualizan los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la realización de la Apertura de Sobres.

23 de enero de 2023

Firma: _____

Nombre: Dra. Lorena Beatriz Jara Croa

Cargo: Directora P.N.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL
Dirección

Escaneado con CamScanner